



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.**

Telefono : 2656-1392

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

INFORME CONTRATOS MES: NOVIEMBRE AÑO 2015



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDUCOMPRAS	CONTRATO
1	06-400-466	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	L.34,000.00	EVER NOE VARELA PADILLA	5-nov-15	PAGO DE CONTRATO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO CONTRAPARTE EN CONTRATO DE 167.5 HORAS DE MOTONIVELADORA PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA CELAQUE		
2	06-52-475	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRACTOR	L.25,500.00	GEOVANY JAVIER ESPINAL FUNEZ	6-nov-15	PAGO DE CONTRATO POR ALQUILER DE 15 HORAS TRABAJADAS CON TRACTOR EN REPARACION DE CARRETERA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE: SAN JOSE QUELACASQUE		
3	08-61-461	CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA	L.13,540.00	ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ	9-nov-15	PAGO DE CONTRATO PARA RESANE, LIJADO Y PINTADO DE SALON Y ENTRADA PRINCIPAL ALCALDIA MUNICIPAL,		
4	02-07-461	CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA	L. 5,340.00	ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ	23-nov-15	PAGO DE CONTRATO PARA REALIZAR EL SIGUIENTE TRABAJO: MANO DE OBRA CALIFICADA EN RESANE, LIJADO Y PINTADO DE 02 AULAS DEL INSTITUTO NOCTURNO GRACIAS A DIOS.		
5	02-07-461	CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA	L.5,340.00	ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ	23-nov-15	PAGO DE CONTRATO PARA REALIZAR EL SIGUIENTE TRABAJO: MANO DE OBRA CALIFICADA EN RESANE, LIJADO Y PINTADO DE 02 AULAS DEL INSTITUTO NOCTURNO GRACIAS A DIOS.		

Ing. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Obras Públicas





**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante acuerdo número 122-2009, quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denomina **LA MUNICIPALIDAD Y EVER NOE VARELA PADILLA (EN REPRESENTACION DE GASOLINERA PUMA LEMPIRA)** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 0822-1980-00080 quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto: **LA REPARACION DE DIFERNTES CALLES Y CARRETERAS DE ACCESO AL MUNICIPIO.**

SEGUNDO: continua manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **EVER NOE VARELA PADILLA (EN REPRESENTACION DE GASOLINERA PUMA LEMPIRA)** por suministro de combustible como contraparte en contrato de 167.5 horas de moto niveladora propiedad de constructora Celaque en trabajo calles y carreteras a un costo total de **TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L. 34,000.00).**

TERCERO: Manifiesta la Municipalidad que será distribuido de la siguiente manera:

- 15 horas en preparación para pedrimentado en avenida José María Medina.
- 10 horas en preparación para pedrimentado en acceso al Castillo San Cristóbal.
- 87.5 horas en reparación de calles Colonia Municipal, Barrio Mejicapa, Colonia Moreno, Colonia Enamorado, Barrio Villas del Rosario, Barrio Mercedes, acceso a Colonia San Cristóbal.
- 55 horas reparación de carreteras a las comunidades de Rodeo el Pinal Mejocote, Guanteque, Tierra Blanca

Adjunto copia de contrato por alquiler de motoniveladora



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-400-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2011.

QUINTO. El señor EVER NOE VARELA PADILLA (EN REPRESENTACION DE GASOLINERA PUMA LEMPIRA) se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SEPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 5 días del noviembre del año 2015.

(F) 
Ever Noe Varela Padilla
Contratante

(F) 
Dr. Javier Antonio Enamorado
Contratista



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SERVICIOS DE TRACTOR

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO** , mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria , de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y GEOVANY JAVIER ESPINAL FUNEZ también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 0306-1977-00347 quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE TRACTOR**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto **REPARACION DE CARRETERA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN JOSE QUELACASQUE.**

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A: **GEOVANY JAVIER ESPINAL FUNEZ** para que realice el siguiente trabajo: Alquiler de 15 horas trabajadas con tractor en reparación de carretera de acceso a la comunidad de: San José Quelacasque a un costo de Mil Setecientos Lempiras Exactos (LPS.1, 700.00) Por hora trabajada, costo que incluye combustible, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 25,500.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-52-475 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2015.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA**

2014-2018



QUINTO: El señor GEOVANY JAVIER ESPINAL FUNEZ se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta, previo a la presentación de constancia de pago a cuenta.

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2012

(F) 
GEOVANY JAVIER ESPINAL FUNEZ
CONTRATISTA




DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ también mayor de edad, casado, pintor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00385, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene en plan de inversión del año 2015, **RESTAURACION DE II ETAPA DE EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GRACIAS.**

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado al señor ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ para Resane, lijado y pintado de Salón y entrada principal Alcaldía Municipal en un área de 677 m² a un costo de **VIENTE LEMPIRAS (L. 20.00) M2 pintado.**

TERCERO: MANIFIESTA LA MUNICIPALIDAD que se le pagara un total de **TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA (L. 13,540.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 08-61-461** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2015.

QUINTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el **12.5%** correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**

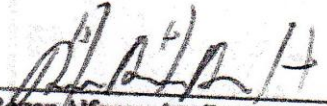


CUADRO DE INVERSION

DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR	12.5 % IMP/ RENTA	SUB-TOTAL	PAGO NETO
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra calificada	L. 6,000.00		L. 12,186.00	
Mano de obra no calificada	L. 2,400.00			
Transporte personal diario	L. 1,800.00			
Depreciación de Herramientas	L. 1,286.00			
Gastos Administrativos	L. 700.00			
UTILIDAD				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L. 1,354.00	
Retención del 12.5% (impto./ renta) del valor de la utilidad		L. 169.25	L. 13,540.00	
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L. 13,370.75

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo Anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado al finalizar la obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 09 días del mes de Noviembre del año 2015.

(F) 
Roger Alfonso Aguilar Hernández
Contratista

(F) 
Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ también mayor de edad, casado, pintor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00385, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene en plan de inversión del año 2015, **CONSTRUCCION DE CENTRO NOCTURNO "GRACIAS A DIOS"**

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado al señor ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ para que realice el siguiente trabajo: mano de obra calificada en Resane, lijado y pintado de 02 aulas del Instituto Nocturno "Gracias a Dios" en un área de 267 m² a un costo de **VIENTE LEMPIRAS (L. 20.00) M2** pintado.

TERCERO: MANIFIESTA LA MUNICIPALIDAD que se le pagara un total de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (L. 5,340.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario **02-07-461** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2015.

QUINTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



CUADRO DE INVERSION

DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR	12.5 % IMP/ RENTA	SUB-TOTAL	PAGO NETO
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra calificada	L. 2,000.00		L. 4,806.00	
Mano de obra no calificada	L. 1,000.00			
Transporte personal diario	L. 900.00			
Depreciación de Herramientas	L. 600.00			
Gastos Administrativos	L. 306.00			
UTILIDAD				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L. 534.00	
Retención del 12.5% (impto./ renta) del valor de la utilidad		L. 66.75	L. 5,340.00	
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L. 5,273.25

SEXTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo Anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado al finalizar la obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2015.

(F) _____
Roger Alfonso Aguilar Hernández
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y **ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ** también mayor de edad, casado, pintor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00385, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene en plan de inversión del año 2015, CONSTRUCCION DE CENTRO NOCTURNO "GRACIAS A DIOS"

SEGUNDO: Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado al señor **ROGER ALFONSO AGUILAR HERNANDEZ** para que realice el siguiente trabajo: mano de obra calificada en Resane, lijado y pintado de 02 aulas del Instituto Nocturno Gracias a Dios" en un área de 267 m2 a un costo de VIENTE LEMPIRAS (L. 20.00) M2 pintado.

TERCERO: MANIFIESTA LA MUNICIPALIDAD que se le pagara un total de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (L. 5,340.00).

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 02-07-461 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2015.

QUINTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



CUADRO DE INVERSION

DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR	12.5 % IMP/ RENTA	SUB-TOTAL	PAGO NETO
COSTOS DIRECTOS			L. 4,806.00	
Mano de obra calificada	L. 2,000.00			
Mano de obra no calificada	L. 1,000.00			
Transporte personal diario	L. 900.00			
Depreciación de Herramientas	L. 600.00			
Gastos Administrativos	L. 306.00			
UTILIDAD			L. 534.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L. 5,340.00	
Retención del 12.5% (impto./ renta) del valor de la utilidad		L. 66.75		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L. 5,273.25

SEXTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo Anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado al finalizar la obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2015.

(F) _____
Roger Alfonso Aguilar Hernández
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad

